

OF. ORD. N° 562.1

ANT. : Oficio N° 04637/22.07.09 C.G.R. Región del  
Maule

MAT. : Informa sobre medidas adoptadas según  
Preinforme de observaciones que indica

**CUREPTO, 05 OCT. 2009**

**DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CUREPTO**

**A : CONTRALOR REGIONAL C.G.R. REGION DEL MAULE, TALCA  
SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO**



En cumplimiento a Oficio N° 00463 del 22 de Julio de 2009, que dice relación con Preinforme de Observaciones N° 77, de 2009, de la C.G.R. Región del Maule sobre fiscalización efectuada a petición del infrascrito con ocasión de denuncia por robo de bienes de uso municipal, a través del presente se informa al Sr. Contralor Regional de las medidas correctivas adoptadas al interior de este municipio.

Referente a la entrega de bienes, para ser ocupados esporádicamente por funcionarios distintos al responsable administrativamente del bien, como asimismo, los equipos telefónicos móviles puestos a disposición tanto del infrascrito, como de los Sres. Concejales y de otros funcionarios municipales para el mejor cumplimiento de sus funciones, se ha instruido que su asignación se formalice mediante acta de entrega formal, a fin de cautelar permanentemente el resguardo de los bienes de propiedad municipal.

En lo que dice relación con la adopción medidas tendientes a consignar y regularizar administrativa y contablemente el hecho ocurrido, puedo señalar que ello no se realizó en su oportunidad a la espera del pronunciamiento de ese organismo contralor; sin perjuicio que a esta fecha ello se corrigió de acuerdo al procedimiento de rigor, para cuyos efectos se adjunta Decreto mediante el cual se dan de baja los equipos afectados por el delito de robo, y copia del movimiento contable N° 15-15/30.09.09, el que da cuenta del ajuste realizado por el detrimento del patrimonio municipal, cuyo castigo de la parte del activo que experimento la pérdida o el daño, se ejecutará una vez que se tenga el pronunciamiento de ese organismo contralor.

Lo que elevo a consideración del Sr. Contralor Regional, y estaré atento a lo que indique, a fin de subsanar en forma definitiva las observaciones que preocupan.

Sin otro particular, le saluda a atentamente a Ud.,

  
  
**LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR**  
**ALCALDE**

RAS/AEB/aeb.  
Distribución

- SR. JOAQUIN CORDOVA MALDONADO, Contralor Regional C. G. R. Región del Maule
- Archivo Depto. de Control
- Archivo Municipal

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

DOCUMENTO	15-15									
FECHA	30/09/2009	GLOSA	AJUSTE CONTABLE POR DETRIMENTO PATRIMONIO POR ROBO, PREINFORME C.G.R.4							
Lin CTA	DENOMINACIÓN	SubProg.	C.COSTO	DEBE	HABER	OBLIG.	RUT	DOC.		
1 31104	Detrimento en Bienes			512.100		0				
2 14104	Máquinas y Equipos de Oficina			0		82.110				
3 14108	Equipos Computacionales y Periféricos			0		429.990				
<b>TOTALES</b>				<b>512.100</b>		<b>512.100</b>				

EMITIDO POR

V.B.  
CONF. COMPROBANTE

**APRUEBA BAJA DE EQUIPOS QUE  
INDICA.-**

CUREPTO,

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

**VISTOS:** Estos antecedentes: el Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule, de fecha 03/12/2008; El acta de Sesión de instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06/12/08; El Decreto Exento N° 503, de fecha 15/11/96, que Aprueba Manual de Procedimientos , Toma de Inventarios Administrativo de Bienes Muebles Municipales; El D.L. N° 1.056 de 1975; Oficio Ord. N° 164 de fecha 25/03/09; "Informa Robo de Bienes de Propiedad Municipal; La Resolución N° 520 de 1996, de la C.G.R., que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de la C.G.R., del 24/01/92 y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

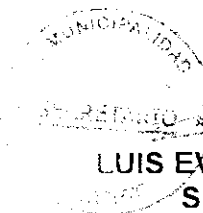
**DECRETO:**

1.- Apruébese la Baja de los siguientes equipos de Propiedad Municipal que se individualizan a continuación

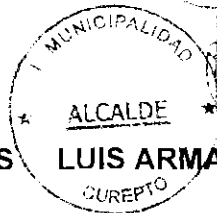
A) Una Cámara Fotográfica, digital, marca Sony DSC-S, pantalla LCD 2,4", N° Serie 17156674, color gris.-

B) Un Notebook, Marca Sony Vaio VGN-NR 150 FE, N° Serie 28270443 3007661

2.- Anótese, Comuníquese y Archívese este Decreto con los Antecedentes que correspondan para conocimiento y Control posterior.



**LUIS EVARISTO NAVARRO REYES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**LUIS ARMANDO GONZALEZ AGUILAR**  
A L C A L D E

AAEB/RAAS/dgdg

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Sr. Jefe Depto. Control Interno
- 2.- Sr. Jefe Depto. Administración y Finanzas
- 3.- Encargado de Inventario
- 4.- Archovo Municipal